

1.ª El cursillo tendrá lugar en la Facultad de Veterinaria de Madrid, cátedra de Bromatología e Inspección de Mataderos, dando comienzo el día 24 de noviembre próximo, y tendrá una duración de veinte días.

2.ª Los Veterinarios que deseen tomar parte en dicho cursillo presentarán sus instancias en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Madrid (Ciudad Universitaria) durante el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Con las instancias podrán los interesados adjuntar cuantos méritos consideren oportunos, y a la vista de los mismos se designará un número máximo de veinte alumnos entre los solicitantes, que serán los que deban asistir al cursillo. A los admitidos se les citará personalmente y se les dará a conocer el día y la hora del comienzo del mismo.

3.ª Los cursillistas admitidos abonarán la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificado pudiendo solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica, en concepto de beca, para atender a los gastos de desplazamiento, matrícula y, en su caso, estancia en Madrid, a cuyo efecto quedan autorizados los mencionados Organismos para concederla si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

4.ª Al final del cursillo se constituirá un Tribunal, nombrado por esta Dirección General, que tendrá a su cargo el examen de los cursillistas, sometiéndoles a las pruebas que estime oportunas. A los señores Veterinarios que se consideren aptos en el examen se les expedirá el correspondiente certificado que así lo acredite.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se anuncia convocatoria para la celebración de un cursillo de «Reproducción animal», a celebrar en Madrid.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21 del mencionado mes), esta Dirección General, con la colaboración de la Facultad de Veterinaria de Madrid, convoca por medio de la presente un cursillo de «Reproducción animal» entre Veterinarios, que se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El cursillo tendrá lugar en la Facultad de Veterinaria de Madrid, Departamento de Cirugía y Reproducción, dando comienzo el día 24 de noviembre próximo, y tendrá una duración de dos meses.

2.ª Los Veterinarios que deseen tomar parte en dicho cursillo presentarán sus instancias en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Madrid (Ciudad Universitaria) durante el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Con las instancias podrán los interesados adjuntar cuantos méritos consideren oportunos, y a la vista de los mismos se designará un número máximo de veinte alumnos entre los solicitantes, que serán los que deban asistir al cursillo. A los admitidos se les citará personalmente y se les dará a conocer el día y la hora del comienzo del mismo.

3.ª Los cursillistas admitidos abonarán la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificado pudiendo solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica, en concepto de beca, para atender a los gastos de desplazamiento, matrícula y, en su caso, estancia en Madrid, a cuyo efecto quedan autorizados los mencionados Organismos para concederla si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

4.ª Al final del cursillo se constituirá un Tribunal, nombrado por esta Dirección General, que tendrá a su cargo el examen de los cursillistas, sometiéndoles a las pruebas que estime oportunas. A los señores Veterinarios que se consideren aptos en el examen se les expedirá el correspondiente certificado que así lo acredite.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se anuncia convocatoria para la celebración de un cursillo de «Control de rendimientos y pruebas de progenies», a celebrar en Madrid.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de dicho mes), esta Dirección General, con la colaboración de la Facultad de Veterinaria de Madrid, convoca por medio de la presente un cursillo de «Control de rendimientos y pruebas de progenies» entre Veterinarios, que se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El cursillo tendrá lugar en la Facultad de Veterinaria de Madrid, Departamento de Genética y Mejora, dando comienzo el día 24 de noviembre próximo, y tendrá una duración de dos meses.

2.ª Los Veterinarios que deseen tomar parte en dicho cursillo presentarán sus instancias en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Madrid (Ciudad Universitaria) durante el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Con las instancias podrán los interesados adjuntar cuantos méritos consideren oportunos, y a la vista de los mismos se designará un número máximo de veinte alumnos entre los solicitantes, que serán los que deban asistir al cursillo. A los admitidos se les citará personalmente y se les dará a conocer el día y la hora del comienzo del mismo.

3.ª Los cursillistas admitidos abonarán la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificado, pudiendo solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica, en concepto de beca, para atender a los gastos de desplazamiento, matrícula y, en su caso, estancia en Madrid, a cuyo efecto quedan autorizados los mencionados Organismos para concederla si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

4.ª Al final del cursillo se constituirá un Tribunal, nombrado por esta Dirección General, que tendrá a su cargo el examen de los cursillistas, sometiéndoles a las pruebas que estime oportunas. A los señores Veterinarios que se consideren aptos en el examen se les expedirá el correspondiente certificado que así lo acredite.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se anuncia convocatoria para la celebración de un cursillo de «Saneamiento ganadero en campos», a celebrar en Zaragoza.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de dicho mes) se convoca por esta Dirección General, con la colaboración de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, un cursillo de «Saneamiento ganadero en campos» entre Veterinarios, que se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El cursillo tendrá lugar en la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, cátedra de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias, dando comienzo el día 24 de noviembre próximo, y tendrá una duración de veinte días.

2.ª Los Veterinarios que deseen tomar parte en dicho cursillo presentarán sus instancias en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza durante el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Con las instancias podrán los interesados adjuntar cuantos méritos consideren oportunos, y a la vista de los mismos se designará un número máximo de veinte alumnos entre los solicitantes, que serán los que deban asistir al cursillo. A los admitidos se les citará personalmente y se les dará a conocer el día y la hora del comienzo del mismo.

3.ª Los cursillistas admitidos abonarán la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificado, pudiendo solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica, en concepto de beca, para atender a los gastos de desplazamiento, matrícula y, en su caso, estancia en Zaragoza, a cuyo efecto quedan autorizados los mencionados Organismos para concederla si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

4.ª Al final del cursillo se constituirá un Tribunal, nombrado por esta Dirección General, que tendrá a su cargo el